

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Santa Brígida (Gran Canaria)

3365 ANUNCIO de 30 de junio de 2021, de rectificación de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición con curso selectivo, de cuatro plazas de Policía, pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, y de nueva apertura de plazo de presentación de instancias (BOC nº 121, de 14.6.2021).

Tras oficio remitido por el Servicio de Administración Local de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 18 de junio de 2021, mediante Resolución de Alcaldía dictada por esta Concejalía delegada nº 2021-0898, de 29 de junio, se ha procedido a la rectificación de las bases que han de regir la convocatoria pública para la cobertura mediante el sistema de oposición con curso selectivo, de cuatro plazas de Policía, pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público año 2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 653/2021, de 24 de mayo de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 68, de 7 de junio de 2021, en el Boletín Oficial de Canarias nº 121, de 14 de junio de 2021 y en extracto en el BOE nº 148, de 22 de junio de 2021, como sigue:

- En la base tercera.- Requisitos de participación y presentación de instancias, en su apartado 2, y

Donde dice:

“2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (en adelante, BOP) y en el Boletín Oficial de Canarias.”

Debe decir:

“2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (en adelante, BOP) y en el Boletín Oficial de Canarias.”

- En la base séptima.- Sistema selectivo, se procede a rectificar la duplicidad en la numeración del apartado 3 y siguiente, como sigue:

Donde dice:

“3. La prueba de Aptitud Física tendrá una actividad previa, .../

/... 3. Los objetivos, desarrollo, valoración, observaciones y penalizaciones, ...”

Debe decir:

“3.1. La prueba de Aptitud Física tendrá una actividad previa, .../

/... 3.2. Los objetivos, desarrollo, valoración, observaciones y penalizaciones, ...”

Permaneciendo el resto del contenido de dichos apartados en sus términos iniciales.

Proceder a la publicación de la modificación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Boletín Oficial de Canarias, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web municipales, así como en extracto en el Boletín Oficial del Estado; siendo la fecha de este último anuncio la que servirá para el cómputo del nuevo plazo de presentación de instancias.

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Respecto a los aspirantes que se hayan presentados, se declara la conservación de actos en lo que se refiere a la presentación de la solicitud y la totalidad de los documentos aportados, incluido el abono de tasas.

Santa Brígida, a 30 de junio de 2021.- El Concejal Delegado de Personal, p.d. (Resolución Alcaldía nº 291/2020, de 8 de abril), Martín Sosa Domínguez.